



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

874 *Anuncio de inicio de expediente Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 61/2016*

La Vicepresidenta Tercera del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 14 de diciembre de 2016, expediente de Restablecimiento de la Legalidad Urbanística número. 61/2016, por la construcción de un muro con bloques y pilares cerrando una parcela en la Vênda Pi des Catalán en el término municipal de Formentera

En la resolución de inicio, se incluye informe jurídico donde se manifiesta que debido el carácter il egalitable de las obras, se deberá tramitar de acuerdo al artículo 152 de la Ley 2/2014 de 25 de marzo de ordenación y uso del suelo y se que deben otorgarse 15 días como trámite de audiencia.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

| Expediente | Identidad | Fecha de inicio de expediente | Ley de aplicación |
|--|----------------------------|-------------------------------|---|
| Restablecimiento de la Legalidad Urbanística 61/2016 | Sr. Óscar Artigot Lluellas | 14/12/2016 | Ley 2/2014 de 25 de marzo de Uso y Ordenación del Suelo |

Quedando a disposición de la misma, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Urbanismo, sit en la Plaza de la Constitución 1 de San Francisco, Formentera (Islas Baleares). Asimismo, informó que dispone de quince días desde la publicación del presente anuncio para formular alegaciones

Formentera, 27 de enero de 2017

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

